

ACUERDO 009 del 07 de noviembre 2025

"Por medio del cual se emite concepto favorable y se autoriza al gerente de la empresa AMABLE E.I.C.E. Para la celebración de un contrato de compraventa por valor superior a 500 SMMLV"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 9 numeral 17 de los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que AMABLE EICE como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público se encuentra obligado de conformidad con el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el Municipio de Armenia a la ejecución de todos aquellos procesos para el mejoramiento de la movilidad que involucre el transporte público de la ciudad.
2. Que en virtud de lo anterior, AMABLE EICE estructuró a través de su equipo profesional de apoyo a la gerencia el proceso para la "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO".
3. Que luego de realizado el estudio de mercado el valor del presupuesto oficial se cuantificó en la suma de DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESÓS- CON CIENTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.039.803.612,175).
4. Que a través de correo electrónico la empresa AMABLE E.I.C.E. solicitó la elegibilidad del gasto a la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible del Ministerio de Transporte en el marco del convenio de cofinanciación suscrito.
5. Que la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible del Ministerio de Transporte mediante oficio del 07 de julio de 2025 otorgó elegibilidad del gasto para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO".
6. Que acorde con los estatutos de la empresa AMABLE E.I.C.E. le corresponde a la Junta Directiva por virtud del numeral 17 artículo 9, mediante concepto favorable autorizar al gerente la celebración de contratos cuya cuantía supere los 500 SMMLV.
7. Que una vez otorgado el concepto favorable le corresponde al Gerente de AMABLE E.I.C.E. el trámite del proceso de selección objetiva del contratista, en cumplimiento de las disposiciones sobre contratación estatal aplicables a la entidad.
8. Que el concepto favorable no implica por parte de la junta Directiva la aprobación de los documentos del proceso de selección como tampoco del proyecto en su integridad. En consecuencia, le corresponderá al Gerente adelantar el trámite de sus procesos contractuales con total sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que en virtud de lo anterior, la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable y en consecuencia autorizar al gerente de la empresa AMABLE E.I.C.E. para suscribir contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL

ACUERDO 009 del 07 de noviembre 2025

"Por medio del cual se emite concepto favorable y se autoriza al gerente de la empresa AMABLE E.I.C.E. Para la celebración de un contrato de compraventa por valor superior a 500 SMMLV"

CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO" cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CIENTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.039.803.612,175).

PARAGRAFO: Lo anterior no implica que la Junta Directiva aprueba los documentos precontractuales, como tampoco el contenido del proyecto lo que es responsabilidad exclusiva del Gerente como componente contractual acorde al artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez celebrado el contrato, el Gerente de la empresa informará a la Junta Directiva para el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente


JAMES CASTANO HERRERA
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos MR – Contratista área Jurídica 

Vo Bo. Despacho del Alcalde 